



**Expediente:** 2247/2023

**Asunto:** Contratación de suministro de vehículo nuevo para la Policía Local

### DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Documento	Fecha	Observaciones
2247/2023	Memoria técnica suministro	06/02/2024	
856/2020	Decreto Alcaldía aprobación de memoria técnica	07/02/2024	N.º 176/2024
2247/2023	Propuesta del servicio	04/03/2024	
2247/2023	Providencia de Alcaldía	04/03/2024	
2247/2023	Informe de Secretaría	04/03/2024	
2247/2023	Decreto de Alcaldía inicio expediente de licitación	04/03/2023	N.º 314/2024
2247/2023	Pliego de Prescripciones Técnicas	07/03/2024	
2247/2023	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	07/03/2024	
2247/2023	Informe-propuesta de resolución	07/03/2024	
2247/2023	Informe de fiscalización (fase A)	07/03/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: adquisición de vehículo para Policía Local	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 34114200-1 Automóviles de policía	
Valor estimado del contrato: 32.231,40 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 32.231,40 €	IVA%: 6.768,60 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 39.000,00 €	
Duración de la ejecución: la propuesta por la persona adjudicataria	Duración máxima: 100 días naturales

Lotes:

LOTE ÚNICO	Código CPV: 34114200-1 Automóviles de policía
------------	---





Descripción del lote: vehículo para Policía Local	
Valor estimado del contrato: 32.231,40 €	Valor estimado del contrato: 26.349,52 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 32.231,40 €	IVA%: 6.768,60 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 39.000,00 €	
Lugar de ejecución: Pedralba	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de vehículo para Policía Local, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 39.000,00 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente decreto a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a las personas miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Presidente: Andoni León Sáenz, alcalde-presidente, o concejal/a que lo sustituya.

— Vocales:

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor, o empleado/a público/a que lo sustituya.

Nuria Ortiz Solsona, administrativa, o empleado/a público/a que la sustituya.

Rebeca Calduch Muedra, administrativa, o empleado/a público/a que la sustituya.

Elena Espinosa Garrido, técnica media de Intervención, o empleado/a público/a que la sustituya.

José Vicente Merenciano Ortiz, ingeniero industrial, o empleado/a público/a que lo sustituya.

— Secretaria: Ángela Aguilar Troyano, auxiliar administrativa, o empleado/a público/a que la





sustituya.

**OCTAVO.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que realice.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

Pedralba, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

